MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH-SET N°20 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.135.310**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR** con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80013889-9,** domiciliada en la **Avenida Perú Nº 1055 casi Avenida Artigas**, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Civil N° **698.987**, en su carácter de **Representante Legal**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– SEGUNDO LLAMADO**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría de Estado de Tributación DIRECTORA

Maria E. Falcon S. Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto

Contrato MH-SET N° 20 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	2	1	1	0	260	10	1	99	144.000.000

Los créditos presupuestarios para el año 2016, se encuentran supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos General de la Nación de dicho ejercicio fiscal.----

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 284.524**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas – SEGUNDO LLAMADO N° 01/2.015,*** convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F.N° 205 de fecha 14 de agosto de 2015.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	*Servicio de impresión y fotocopiado blanco y negro*	*Data Systems*	*Paraguay*	*Unidad*	*1*	*280*	*280*
2	*Servicio de impresión y fotocopiado color*	*Data Systems*	*Paraguay*	*Unidad*	*1*	*390*	*390*
Total en Guaraníes Seiscientos Setenta, IVA Incluido.----------							*670*

Monto Mínimo:	Gs. 180.000.000(Guaraníes Ciento Ochenta Millones).----------
Monto Máximo:	Gs. 360.000.000(Guaraníes Trescientos Sesenta Millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS

María E. Fariña
Directora de Apoyo y Administración y Finanzas

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Contrato MH-SET N° 20/2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, en las siguientes dependencias de la Subsecretaria de Estado de Tributación – Asunción; Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Coordinación Administrativa, Yegros entre Presidente Franco y Mcal. López, y Oficinas Regionales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2.051/03).

Es requisito indispensable que se cuente en Paraguay con el centro autorizado de la marca para prestar servicio de soporte técnico y el cambio de partes por garantía en caso de fallas en un plazo no mayor a 72 horas sin costo alguno.----------

El control de materiales y trabajos se realizaran conjuntamente con los representantes del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, los cuales no eximen de responsabilidad al Proveedor por la calidad de los mismos. En caso de detectarse errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias realizadas detectadas con posterioridad a facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.----------

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado deberá adecuarse a los espacios y condiciones locativas y de funcionamiento disponibles.----------

Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir con el requisito precedente deberá ser sustituido por cuenta del Proveedor. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del Proveedor.----------

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Administración y Finanzas
María E. Falcón G. Directora de Administración y Finanzas

Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto

Contrato MH-SET N° 20 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Cualquier equipo, sistema o elemento cotizado deberá ser de proveedor reconocido, contar con información técnica, catálogos impresos, y adecuados antecedentes en su utilización.----------

Asimismo, el oferente deberá suministrar todos aquellos materiales o elementos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente PBC.----------

La mano de obra empleada deberá ser personal competente, calificado y especializado en este tipo de trabajos y propio de la firma instaladora, quedando expresamente prohibido la sub-contratación total o parcial de la instalación.----------

Será entregado todos los materiales e insumos para la realización de impresiones y copias de documentos (toner, revelador, cilindro, foto receptor, con provisión de papel con Stock de repuestos e insumos en el local de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y sus dependencias).----------

La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El Contratista será pasible de la aplicación de penalidades convencionales en los siguientes casos. Las multas por la falta de provisión de los bienes/servicios será del 1% (uno por ciento) del valor del bien/servicio por cada día de atraso. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá continuar aplicando las penalidades previstas (multas).----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo Administrativo y Finanzas DIRECTOR

María E. Falcón S.

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

Contrato MH-SET N° 20 /2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A
Emisora de Capital Abierto

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda